

tras no abordemos sus causas estructurales, seguiremos exigiendo a las personas que hagan elecciones saludables en contextos que, sistemáticamente, las dificultan.

Sandra Lanza Sagardia
Presidenta de la Sociedad Chilena de
Medicina del Estilo de Vida

Nueva ley sobre bullying

● Hoy se debate un proyecto de ley que propone sancionar a los padres cuando sus hijos cometen actos de bullying de forma repetida. Esto abre una conversación necesaria: la crianza y los valores de niños, niñas y adolescentes no son tarea solo del colegio, sino una responsabilidad compartida.

Actualmente, todos los establecimientos educacionales cuentan con protocolos de convivencia y reglamentos internos diseñados para regular y abordar los conflictos escolares. Sin embargo, este nuevo proyecto de ley busca ir un paso más allá, al poner una presión directa sobre los padres y apoderados, incentivándolos a asumir un rol más activo y comprometido.

El objetivo es que las familias no solo sean receptoras de información, sino que apliquen desde el hogar intervenciones, correcciones y medidas adicionales que

permitan detener de raíz aquellas conductas que se repiten en el tiempo, asegurando así, que el bienestar del estudiante sea una prioridad compartida tanto en la sala de clases como en la casa.

En este sentido, el proyecto no solo propone una sanción económica. Más relevante aún, abre la posibilidad de exigir conductas específicas a los apoderados, particularmente cuando han sido advertidos y no han adoptado medidas para corregir conductas reiteradas. Esto permite avanzar hacia mecanismos más eficaces que la multa, como obligaciones formativas, compromisos exigibles y medidas correctivas con seguimiento, orientadas no solo a sancionar, sino también a prevenir.

En definitiva, el verdadero valor de esta iniciativa no está en la sanción económica, sino en su potencial para transformar un principio largamente enunciado en una práctica efectiva.

José Ignacio Montaner

El Mercurio de Calama invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a cartas@mercuriocalama.cl